



—ARTÍCULO—

# Prácticas discursivas sobre los “estados” fallidos como principio de intervención internacional

## *Discursive Practices on Failed “States” as a Principle of International Intervention*

Recepción: 11/6/2025 | Aprobación: 1/7/2026

Sánchez, Leandro Enrique

*Dr. en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de La Plata), Mgtr. en Metodología de la Investigación Social (Universita di Bologna), Lic. en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Universidad Católica de La Plata). Docente e investigador del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP-CONICET), Universidad Nacional de San Martín, Universidad Católica de La Plata y Universidad del Salvador.*

[sanchez.leandro.e@gmail.com](mailto:sanchez.leandro.e@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-0931-0681>

### Resumen

El objetivo de este ensayo no es negar los profundos problemas políticos, sociales y humanitarios que atraviesa la región, sino cuestionar críticamente el uso del concepto de “Estado fallido” como categoría explicativa y prescriptiva aplicada como dispositivo legitimante de las intervenciones internacionales que se desplegaron bajo ese diagnóstico. El trabajo se estructura en seis apartados que abordan el marco teórico y conceptual desde el cual se analiza el concepto de Estado fallido y su uso en las Relaciones Internacionales. Planteando desde un enfoque crítico de inspiración postestructuralista, que el “Estado fallido” no es entendido como una categoría neutral o descriptiva, sino como un marco discursivo que contribuye a producir y perpetuar las mismas dinámicas que las intervenciones internacionales afirman buscar resolver.

**Palabras claves:** Estado fallido, intervención internacional, deconstrucción.

## Abstract

*The aim of this essay is not to deny the profound political, social, and humanitarian problems facing the region, but rather to critically question the use of the concept of “failed state” as an explanatory and prescriptive category applied as a legitimizing device for international interventions deployed under this diagnosis. The work is structured in six sections that address the theoretical and conceptual framework from which the concept of failed state and its use in International Relations are analyzed. From a critical, poststructuralist-inspired perspective, it argues that the “failed state” is not understood as a neutral or descriptive category, but as a discursive framework that contributes to producing and perpetuating the very dynamics that international interventions claim to seek to resolve.*

**Keywords:** *Failed state, international intervention, deconstruction.*

## Introducción

Sin importar la corriente teórica ni los debates del campo, el Estado es, sin dudas, la unidad analítica central en estudio de las Relaciones Internacionales advirtiéndose que para el realismo, esta entidad política es un actor racional del sistema internacional que busca maximizar su poder para sobrevivir en un sistema anárquico; el liberalismo, si bien acepta su relevancia, no lo considera el único actor; para esta corriente existen actores no estatales que fomentan la cooperación, como asimismo desde la mirada constructivista, el Estado es una construcción social formada a partir de identidades, normas y significados compartidos y para las corrientes críticas y postestructuralistas cuestionan la idea del Estado, afirmando que no es una figura natural. Sostienen que los discursos sobre soberanía y seguridad lo constituyen y legitiman dentro de estructuras de poder. Comprender cuáles son los procesos por los cuales se forman, colapsan y se reconstruyen resulta esencial para comprender el sistema internacional.

Un elemento definitorio del estado es el ejercicio de soberanía y, es allí, donde comienza el recorrido propuesto. Ya que, como sostiene Krasner (1999), puede distinguirse entre soberanía legal internacional (reconocimiento jurídico entre unidades con territorio y autonomía formal), soberanía westfaliana (exclusión de actores externos de la estructura de autoridad interna), soberanía doméstica (quién manda y cuán eficazmente dentro del Estado) y soberanía de interdependencia (capacidad de controlar flujos transfronterizos de personas, bienes, capital, información o ideas). Estas dimensiones no actúan juntas necesariamente, un Estado puede ser jurídicamente reconocido y, sin embargo, tener bajo control interno; o preservar la exclusión de externos al tiempo que pierde capacidad para regular flujos. En un sistema anárquico, los gobernantes seleccionan la regla que mejor sirve sus fines ante audiencias

principalmente domésticas; por eso la retórica de la soberanía persiste, pero su aplicación es selectiva, lo que Krasner describe como “hipocresía organizada”.

Held (1995), por su parte, propone distinguir entre soberanía y autonomía. La primera es definida como la autoridad para decidir dentro de un territorio determinado, mientras que la autonomía remite a la capacidad efectiva de adoptar esas decisiones sin asistencia externa. En el contexto de la globalización, Held sostiene que se produce una merma de la autonomía estatal, ya que muchas decisiones relevantes se toman por fuera de las fronteras nacionales, lo que limita la capacidad de acción interna y desplaza la autoridad hacia organizaciones internacionales, bloques regionales, redes regulatorias y actores privados.

Asimismo, Bull (2002) enfatiza que, a pesar de los cambios estructurales del sistema internacional, el Estado sigue siendo el principal actor de lo que denomina la “sociedad anárquica”. La soberanía, en este marco, no desaparece, sino que se redefine en función de nuevas reglas de legitimidad internacional, especialmente en materia de derechos humanos, intervención humanitaria y responsabilidad de proteger. Bull entiende que el orden en la política internacional no es una ilusión sino un arreglo social mínimo pero efectivo: los Estados se reconocen mutuamente como miembros de una sociedad, aceptan ciertas expectativas recíprocas y se someten a reglas que moderan la violencia, confieren previsibilidad a los compromisos y estabilizan la autoridad sobre personas y territorios. La clave está en distinguir sistema de sociedad y en entender la anarquía no como caos hobbesiano, sino como un estado de naturaleza con normas sin juez supremo, más cercano a Locke.

Ese orden se sostiene porque existen intereses comunes básicos y porque los Estados, sin autoridad central, generan y reproducen reglas e instituciones que canalizan su conducta. Entre las primeras, un principio constitucional que prioriza la sociedad de Estados, reglas de coexistencia (limitación del recurso a la fuerza, *pacta sunt servanda*, soberanía/no intervención/igualdad) y reglas de cooperación que amplían la agenda más allá del mero convivir. Todo ello opera porque los Estados consienten, interpretan, ejecutan por autotutela, legitiman en foros multilaterales y adaptan la costumbre; pero su eficacia es precaria y convive con lógicas de fuerza y solidaridades transnacionales que tensan permanentemente la sociedad internacional (Bull, 2002)

El concepto de Estado ha evolucionado desde su formulación en el siglo XVII hasta la actualidad, siendo el resultado de las transformaciones del orden internacional y del creciente grado de interdependencia entre los actores. A su vez, las interpretaciones sobre la estatalidad y la soberanía varían según la corriente teórica desde la cual se las mire. Entender esta dinámica resulta esencial para comprender el accionar internacional donde la soberanía aparece como un principio disputado y problemático.

## Definiendo un estado fallido

Este término ha sido abordado por distintos autores como un factor que contribuyó a replantear el alcance de la soberanía, el principio de no injerencia y la legitimidad de la intervención externa, particularmente cuando esta se presenta como orientada a la protección de las poblaciones civiles. Puesto que la idea del "estado fallido" ha sido utilizada para justificar distintas intervenciones internacionales, desde operaciones de mantenimiento de la paz hasta intervenciones militares directas. Este término cobró importancia en la década de los noventa con el artículo publicado por Helman y Ratner (1992); advierten que estas entidades políticas no solo constituyen una amenaza para sus propios ciudadanos, sino también para la estabilidad regional e internacional.

En ese contexto, afirman que la soberanía es un concepto flexible, que debe reinterpretarse en situaciones de colapso institucional para garantizar los derechos humanos básicos y la estabilidad tanto regional como internacional. Por esto es que su propuesta abrió el debate normativo sobre los límites de la soberanía y las responsabilidades de la comunidad internacional en situaciones de violencia prolongada y desintegración estatal (Helman y Ratner, 1992). Incluso, proponen tres modelos de "tutela" a cargo de Naciones Unidas que irían desde mecanismos relativamente limitados, como la asistencia técnica a gobiernos que aún conservan estructuras mínimas de autoridad, hasta fórmulas más intrusivas, como la delegación de funciones estatales clave a la ONU o, en casos extremos, la administración fiduciaria directa de los territorios en crisis (Helman y Ratner, 1992).

Zartman editó, en 1995, el libro *Collapsed States: The Disintegration and Restoration of Legitimate Authority*, donde afirma que el colapso del estado "se refiere a una situación en la que la estructura, la autoridad (poder legítimo), el derecho y el orden político se han desintegrado y deben ser reconstituidos de alguna forma, ya sea retomando arreglos previos o mediante la creación de otros nuevos" (p. 1).

Para Zartman (1995), el fin de la guerra fría expuso la vulnerabilidad del Estado como forma de autoridad política. El colapso estatal, que se hizo más evidente a partir de la década del noventa, distaba mucho de una rebelión o un golpe. Implicaba una situación de desintegración conjunta de la estructura administrativa, legal y legítima, en la que el poder suele descender hacia lo local y apoyarse en las identidades étnicas como instituciones organizativas, sin que ello genere la anarquía total.

Mientras Zartman explica el colapso como la pérdida de autoridad legítima del Estado, Rotberg lleva esa idea a un plano más concreto, proponiendo indicadores y pasos para prevenir o reconstruir un Estado que ya entró en crisis.

Rotberg afirma que, inicialmente, la respuesta del sistema internacional ante un estado fallido se limitaba casi exclusivamente a la asistencia humanitaria: buscaban proteger a las poblaciones de la pobreza extrema y la inseguridad derivadas de la falta de instituciones fuertes, y evitar que esta situación afectara a países vecinos. En la actualidad, en un mundo interconectado, el fracaso del estado dejó de ser un riesgo local, y se convirtió en una amenaza para la paz y seguridad global. Por eso, prevenir que fallen y ayudar a recuperar a los que ya cayeron es tanto una necesidad estratégica como un asunto moral (Rotberg, 2002b).

Para Rotberg (2002b), el estado fallido no es una etiqueta binaria sino un conjunto de condiciones observables: falta de control efectivo territorial, instituciones débiles con alcance gubernamental limitado a la capital, incapacidad de proveer seguridad, deterioro de bienes políticos básicos (rutas, escuelas, hospitales) y colapso de los sistemas de salud y educación. En el ámbito económico se caracteriza por la caída del PIB y alzas de mortalidad infantil, incapacidad para recaudar impuestos sin coerción excesiva, altos niveles de corrupción, inflación en escalada, preferencia por monedas extranjeras y escasez alimentaria que puede desembocar en hambrunas. Todo ello vinculado con el agravamiento de hostilidades étnicas, religiosas, lingüísticas y culturales y al conflicto civil.

En ese sentido, el derrumbe de la seguridad (considerado el bien político primordial) visibiliza tempranamente la falla estatal, la cual es advertible como el momento en que la situación llega a un nivel extremo. En ese preciso escenario, un Estado colapsado, es decir donde hay un vacío de autoridad, el poder se fragmenta en actores locales, la provisión de servicios queda en manos privadas y precarias, y aumenta el riesgo de grupos armados y terroristas. En ese escenario, actores subestatales ocupan el lugar del centro controlando regiones y subregiones, montan aparatos locales de seguridad, sancionan mercados y arreglos comerciales, e incluso establecen formas atenuadas de relaciones internacionales, aunque sigan siendo ilegítimos y no reconocidos.

Rotberg sostiene que fortalecer Estados débiles antes del quiebre reduce violencia, desplazamientos y el surgimiento del terrorismo. Las herramientas de política son conocidas: condicionalidad de la ayuda (disciplina fiscal-monetaria, Estado de derecho, reformas de tenencia de la tierra, buena gobernanza), apertura selectiva al comercio e inversión externa directa, mejoras de infraestructura y servicios (salud/educación), y profesionalización de fuerzas de seguridad. Cuando las élites persisten en prácticas depredatorias, propone presión escalonada: diplomacia silenciosa, críticas públicas, sanciones dirigidas, restricciones de viaje y congelamiento de activos, además de suspensiones en foros internacionales. Todo esto requiere el insumo más escaso:

voluntad política sostenida de las potencias; sin ella, los factores de liderazgo de suma cero, rivalidades identitarias y fragilidades económicas empujan a los Estados desde la debilidad hacia el fracaso (Rotberg, 2002).

En síntesis, este breve recorrido que va de Helman y Ratner a Zartman y Rotberg muestra que el “estado fallido” dejó de ser un rótulo meramente descriptivo para convertirse en una categoría de política internacional, ya que habilita umbrales de intervención, redefine los límites de la soberanía y orienta instrumentos que van desde la asistencia técnica hasta la administración internacional.

De hecho, la ONU evitó usar rótulos estigmatizantes como estado fallido, pero el informe “Un Programa para la Paz” (1992) de Boutros Boutros-Ghali propuso la acción colectiva para ayudar a los estados en crisis. En dicho informe se detalla un plan que abarca desde la diplomacia preventiva al *peacemaking*, el *peace-keeping* y la construcción de paz post-conflicto (*peace-building*), con el Estado aún como piedra angular del orden internacional y el respeto a su soberanía e integridad como presupuesto de cualquier progreso común (Boutros-Ghali, 1992). La ONU intentó encauzar estas respuestas dentro de un marco legal y secuencial, prevención, mantenimiento de la paz, construcción posconflicto, pero la experiencia comparada (Somalia como caso paradigmático) evidenció que la seguridad, la capacidad estatal y la provisión de bienes políticos son interdependientes y que la prevención resulta siempre menos costosa que la reconstrucción.

Este concepto, de acuerdo a lo expuesto, opera con una doble cara: por un lado, ofrece un lenguaje operativo para coordinar acciones colectivas ante crisis graves; por el otro, puede naturalizar jerarquías y justificar prácticas intrusivas bajo el discurso de la seguridad global. Esta tensión entre eficacia práctica y efectos normativos prepara el terreno para una discusión crítica.

## La producción del discurso

Las perspectivas reflectivistas, en general, y postestructuralistas, en particular, interrogan la producción del término de estado fallido, sus omisiones y sus efectos de poder sobre los sujetos que nombra, abriendo preguntas sobre quién define el umbral del fracaso, con qué criterios y al servicio de qué agendas.

Incluso, Weber (2014), extiende la crítica postestructuralista al modo en que la propia teoría de las Relaciones Internacionales produce y naturaliza determinadas narrativas. En *International Relations Theory: A Critical Introduction*, la autora cuestiona cómo la teoría de las Relaciones Internacionales construye ciertas narrativas sobre el mundo, como las del Estado soberano, como verdaderas.

Este planteo es un disparador para entender que los conceptos usados a diario no son objetivos, sino el resultado de la cultura que produce y reproduce los significados. Así, introduce la noción de mitos de las Relaciones Internacionales, aquellas verdades aparentes que las tradiciones teóricas (realismo, idealismo, constructivismo) necesitan asumir para mantener su coherencia y autoridad. Según Weber (2014), estas ideas no son hechos comprobables, sino formas de presentar una visión del mundo que termina teniendo un efecto político y cultural.

Desde su perspectiva, la teoría es un espacio donde se construyen ideas que influyen en cómo pensamos sobre lo internacional, considera que la teoría es política ya que decide qué formas de conocimiento son válidas (como lo racional o lo científico) y deja de lado otras, como las perspectivas feministas, poscoloniales o culturales, que consideran poco importantes o no académicas. En este marco, la cultura y la política se retroalimentan: la teoría produce cultura y la cultura produce política, de modo que los discursos teóricos no solo interpretan el orden internacional, sino que lo constituyen activamente.

El Estado fallido no es una categoría neutra ni puramente descriptiva, sino un efecto de discurso que organiza jerarquías y habilita prácticas de intervención. Deconstruir el término, en el sentido derridiano, implica desmontar las oposiciones que lo sostienen (orden/anarquía, civilización/barbarie) y mostrar cómo producen una hegemonía normativa del Estado westfaliano como medida universal.

Paralelamente, encuadrar a los estados como fallidos funciona como un dispositivo de poder-saber. Permite clasificar y volver gobernables a ciertos territorios mediante regímenes de verdad (índices, rankings, evaluaciones de riesgo). La nominación es performativa, ya que, además de describir el fracaso, redefine que actores, prioridades y formas de acción son aceptables. Las misiones de paz, la tutela internacional y “responsabilidad de proteger”, se convierten en necesarias, (cuando en otros contextos serían cuestionadas), presentándose con un sentido de excepcionalidad.

Dicotomías como soberanía/anarquía, civilización/barbarie o seguridad/inseguridad no son naturales ni neutras: funcionan como dispositivos que organizan poder y legitiman intervenciones. En ese sentido, el rótulo *État voyou* no designa una esencia sino una atribución performativa. Como dice: “La cualidad *voyou* es siempre, de manera precisa, una atribución (...) no dirigida contra algo natural, sino contra una institución” (Derrida, 2005, p. 79). Esa calificación opera como acto jurídico-político: “En ese sentido, anuncia, prepara y comienza a justificar algún tipo de sanción”, hasta el punto de que los *État voyou* deben ser castigados, contenidos y volverlos inofensivos. La etiqueta, en suma, no describe un ser; construye una posición y habilita respuestas de fuerza (Derrida, 2005, p. 79).

Derrida vincula esta lógica con su noción de “democracia por venir”, entendida no como un programa cerrado, sino como un horizonte crítico para evaluar si las prácticas de seguridad expanden o erosionan lo democrático. El problema aparece cuando los Estados acusan a otros Estados de ser *États voyous* o *rogue states* y se busca emplear la fuerza para enfrentarlos en nombre de un derecho presunto y de la razón del más fuerte (Derrida, 2005, p. 80), desdibujando los límites entre guerra, policía, misiones de paz o incluso terrorismo de Estado. Frente a esta indeterminación, la exigencia es clara: “Toda ‘democracia por venir’ (...) deberá abordar este problema y su urgencia” (Derrida, 2005, p. 80). Es decir, someter a revisión constante las categorías y medios empleados para legitimar la fuerza en nombre de la democracia.

Foucault en su libro *The Archaeology of Knowledge & The Discourse on Language* muestra que categorías como seguridad o soberanía no son neutras, sino efectos de formaciones discursivas que delimitan lo decible y habilitan ciertas prácticas. Por eso propone tratar los discursos como prácticas: “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de los que hablan (...) los discursos están compuestos de signos; pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para designar cosas” (Foucault, 1972, p. 49). Esto resulta importante, ya que permite diferenciar que conceptos teóricos (amenaza, orden, intervención) en realidad constituyen y organizan los campos de acción (sanciones, misiones de paz, operaciones militares), mientras vuelven impensables otras respuestas.

A la vez, sitúa estas categorías en un trasfondo histórico (*episteme*) que hace contingente incluso a la figura del hombre como sujeto universal. De ahí su célebre frase: “Como la arqueología de nuestro pensamiento muestra con facilidad, el hombre es una invención de fecha reciente. Y quizá próxima a su fin” (Foucault, 2005, p. 422). Para las Relaciones Internacionales, esto invita a desconfiar de los grandes relatos que naturalizan al Estado-nación soberano y a examinar cómo ciertos saberes y prácticas producen objetos como el Estado fallido y con qué efectos de poder (quién decide, con qué criterios y a favor de qué orden).

Así como Foucault afirma que la noción del hombre no es un concepto fijo, el postestructuralismo en las Relaciones Internacionales objeta la concepción del Estado-nación como un sujeto soberano, racional y preexistente. En este marco, Ashley (1984) muestra qué la arquitectura teórica en Relaciones Internacionales (estatismo, utilitarismo, positivismo) permite que ciertos enunciados como el Estado colapsado se impongan como verdad técnica y justifiquen intervenciones.

El autor argumenta que gran parte de la literatura que califica a distintos estados como Estado fallido o colapsado se basa en cuatro grandes ideas: estatismo (dar por hecho que el Estado es el único actor que manda), utilitarismo (ver la política como cálculo de medios y fines), positivismo (separar hechos de valores y privilegiar lo



“técnico”) y un pseudoestructuralismo que reduce la estructura a un simple reparto de capacidades.

Obviamente no es posible ignorar los datos materiales, pero resulta significativo reubicarlos en una lectura crítica de lo que se denomina como fracaso. Estos conceptos, en su conjunto, naturalizan la etiqueta de Estado Fallido: la vuelven un hecho indiscutible y orientan las intervenciones hacia soluciones tecnocráticas que subestiman la historia y las prácticas locales de gobierno. Frente a esto, Ashley propone un modelo de competencia en el cual “El poder y el estatus de un actor dependen de —y están limitados por— las condiciones de su reconocimiento dentro de la comunidad en su conjunto” (Ashley, 1984, p. 259).

Desde otra cara del prisma, Butler (1990) en su lectura de la identidad, considera que las fronteras, tanto del cuerpo como del Estado, no son algo fijo, sino que se forman a través de la repetición de actos y normas. La identidad, entonces, no viene dada por naturaleza ni por una esencia, sino que se va construyendo en relación con lo que se considera afuera o diferente, es decir, el “otro”. Las nociones de identidad nacional y subnacional son profundamente influenciadas por factores históricos, políticos y discursivos, adaptadas y reconstruidas como consecuencia de las dinámicas cambiantes de cada país.

Campbell (1998) plantea que la identidad es una dimensión ineludible del ser, tanto en el plano individual como en el político, pero que no posee una esencia natural o prediscursiva: “la identidad se constituye en relación con la diferencia... la problemática identidad/diferencia no contiene, por lo tanto, fundamentos que sean previos a -o externos a- su propio funcionamiento” (Campbell, 1998, p. 9). En este marco, el Estado no es una entidad fija ni un sujeto político con una esencia soberana dada, sino una formación discursiva y performativa. Su identidad se mantiene mediante la inscripción de fronteras que separan un “adentro” de un “afuera”, un “yo” de un “otro”, un “doméstico” de un “extranjero”.

Así como el género se constituye performativamente a través de la repetición de actos, el Estado adquiere su identidad mediante prácticas reiteradas (particularmente la articulación del peligro y la diferencia) que lo performan como soberano. De este modo, la política exterior se convierte en una práctica disciplinaria y normalizadora que define lo que debe entenderse como amenaza, desviación o alteridad. “La identidad del Estado que se contiene y se reproduce a través de la política exterior tiende a quedar inscrita con códigos de género preexistentes, los cuales, a su vez, operan como normas mediante las cuales se juzga la conducta futura y se calculan las amenazas” (Campbell, 1998, p. 11). Esto muestra que las ideas occidentales de racional, masculino y ordenado se proyectan en la política internacional para legitimar el poder estatal.

Por último, Campbell explica que el Estado nunca logra tener una identidad fija, sino que está en un proceso constante de formación. Su existencia depende de la creación permanente de amenazas y diferencias que lo hagan sentirse un sujeto soberano. Como dice el autor, “la articulación constante del peligro a través de la política exterior no constituye una amenaza para la identidad o la existencia del Estado: es su condición de posibilidad” (Campbell, 1998, p. 13).

### **El Estado como categoría discursiva situada**

Como se expuso brevemente, la noción de Estado fallido se consolidó como una categoría de diagnóstico y clasificación en el campo de las relaciones internacionales orientada a identificar entidades políticas incapaces de ejercer funciones consideradas básicas, como el control territorial, la provisión de bienes públicos, el monopolio legítimo de la coerción y la capacidad administrativa (Rotberg, 2002). Su popularidad respondió, en gran medida, a su capacidad de simplificación, ya que permite agrupar bajo una misma etiqueta distintas trayectorias históricas y convertirlas en un problema inteligible para las agendas de seguridad, desarrollo y gobernanza global. Sin embargo, este reduccionismo conceptual tiene costos analíticos significativos, ya que actúa como un filtro interpretativo que privilegia ciertas ausencias (como la autoridad central, eficacia institucional, orden), y desplaza otros elementos centrales como la historia, la economía política, los vínculos transnacionales y las formas no estatales de autoridad y negociación (Harper, 2012).

Desde una perspectiva postestructuralista, el estado fallido no constituye una condición objetiva que describe una realidad empírica, sino una categoría discursiva situada, surgida en contextos históricos específicos y con efectos políticos concretos dentro del orden internacional.

Una segunda limitación estructural del concepto se vincula con su temporalidad implícita. Clasificar a los Estados mediante índices de fracaso presupone (aunque sea de modo tácito) que el Estado posee una forma final o culminada contra la cual puede medirse su desempeño. Esto es problemático ya que, analizando los procesos de formación estatal europeos, la formación estatal es un proceso histórico de largo plazo, que atraviesa distintas etapas de conflicto, disputa y reorganización social. El lenguaje del fracaso tiende a presentar estos casos como excepcionales y finales, cuando en realidad forman parte de un proceso que aún no ha culminado. El uso de esos estándares para evaluar Estados poscoloniales suele invisibilizar sus particularidades y transformarlas en fallas internas (Jackson & Rosberg, 1982).

El sesgo estatocéntrico y eurocéntrico del concepto limita, además, su capacidad para reconocer la existencia de autoridades y formas de organización alternativas. Esta ceguera analítica no es accidental, sino que responde al origen teórico de gran parte de la producción académica sobre Estados fallidos, basada en tradiciones de la ciencia política que se centran en el Estado como la unidad privilegiada de análisis.

El valor del concepto de Estado no reside en su precisión descriptiva, sino en su eficacia performativa (Butler, 1990), ya que al nombrar, clasificar y jerarquizar determinadas realidades, contribuye a producirlas como objetos legítimos de acción externa (Campbell, 1998). El Estado moderno, soberano y centralizado opera como estándar normativo implícito; por lo que, cuanto más distinto es un estado respecto de ese ideal, más se lo interpreta como fracaso. Esta jerarquización establece una división entre Estados “normales” y Estados “problemáticos”, habilitando a los primeros a actuar sobre los segundos. En la actualidad se traduce en intervención internacional.

En este marco, el diagnóstico de fracaso no se limita a describir carencias, sino que organiza la agenda internacional. Al tomar como referencia a las democracias liberales de mercado como modelo de éxito, el discurso del Estado fallido se traduce recurrentemente en programas de *state-building* orientados al fortalecimiento institucional bajo marcos liberales, e incluso en intervenciones militares presentadas como moralmente necesarias. Cuando el diagnóstico del problema deriva en recetas, este pasaje debe leerse en el marco de un contexto histórico más amplio, vinculado a la ideología imperial y, en su forma contemporánea, al postcolonismo.

Esta crítica no implica negar la existencia de crisis profundas, violencia sostenida o deterioro institucional. Implica, más bien, problematizar cómo esas condiciones son narradas, explicadas y jerarquizadas, y qué efectos políticos se derivan de esa explicación. Como muestra el trabajo de Reno (2003), incluso en contextos categorizados como de colapso estatal persisten, y en ocasiones se fortalecen, formas alternativas de autoridad, regulación y agencia, organizadas a través de redes informales, acuerdos comunitarios y vínculos transnacionales. Sin embargo, estas formas suelen quedar fuera del campo de visibilidad del discurso del Estado fallido o son reinterpretadas como expresiones de ilegalidad, corrupción o anarquía.

El problema no es la creación de nueva terminología que permita explicar el mundo, sino la formación de regímenes de verdad. Según Foucault (1972), los regímenes de verdad son un conjunto de supuestos, etiquetas y narrativas que seleccionan qué hechos son relevantes y cómo interpretarlos. De esta forma, se autorizan ciertas respuestas políticas, que responden a una descontextualización de crisis civiles. Se buscará entender cómo el vínculo entre saber, poder y práctica produce diagnósticos que legitiman ciertas

respuestas y se cuestionará la neutralidad de ideas como el estatocentrismo dominante dentro de la teoría internacional.

En síntesis, comprender al Estado fallido como una construcción discursiva que permite homogeneizar realidades diversas permite explicar la popularidad que adquirió dentro de la política internacional contemporánea. Su poder no yace en su capacidad de explicar situaciones, sino al ser un justificativo para la acción, transformando diagnósticos en políticas de seguridad y estrategias de intervención.

### **Del discurso a la práctica**

En la política internacional contemporánea, la categoría de *Estado fallido* se articula estrechamente con los discursos de seguridad global, especialmente a partir del giro producido tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, donde el nuevo contexto securitario reconfiguró el problema: los Estados colapsados comenzaron a ser interpretados como amenazas potenciales en tanto que son espacios sin gobierno capaces de albergar y facilitar la operación de redes terroristas transnacionales.

Este desplazamiento convirtió a los Estados colapsados en objetos privilegiados de atención estratégica, ya no solo por razones humanitarias sino por consideraciones de seguridad nacional, estabilización regional y prevención del terrorismo (Menkhaus, 2004).

Lo relevante de este giro no se reduce a un cambio de prioridades, sino a la transformación del marco de inteligibilidad que define qué es lo problemático y qué respuestas resultan razonables. La asociación entre fracaso estatal y amenaza terrorista no es simplemente un diagnóstico empírico, se convierte en una narrativa securitaria que reordena las jerarquías políticas y legitima un conjunto específico de prácticas (Campbell, 1998; Menkhaus, 2004).

En este sentido, el Estado fallido se convierte en un significante operativo que permite conectar fenómenos heterogéneos (violencia local, criminalidad, crisis humanitaria, fragmentación institucional) con el terrorismo (Rotberg, 2002). La eficacia política de esta articulación reside precisamente en su capacidad de simplificación, al unificar múltiples problemas bajo una lógica securitaria, habilita respuestas rápidas, preventivas y (según las potencias internacionales) necesarias (Marchal, 2007).

Este régimen de verdad tiene otro efecto clave para las potencias, desplaza el centro de gravedad de la intervención desde la reconstrucción política o la mediación hacia la gestión del riesgo. La pregunta deja de ser cómo acompañar procesos políticos locales, y se transforma en cómo neutralizar amenazas potenciales. En consecuencia, las herramientas para la acción política internacional se reordenan, se produce un

desplazamiento hacia la cooperación en seguridad, la inteligencia, la asistencia militar, el entrenamiento y la contrainsurgencia que ganan centralidad frente a estrategias orientadas a la negociación o a la construcción de legitimidad local.

El enfoque de seguridad refuerza la concepción de la soberanía como condicional, en la que, en la medida en que un Estado es nombrado como fallido y asociado a amenazas transnacionales, su soberanía se considera insuficiente para garantizar orden y seguridad, y por ello debe ser complementada, supervisada o sustituida por la acción externa. Este punto resulta central para el argumento desarrollado en este trabajo ya que el discurso que conecta Estado fallido con seguridad no solo describe un problema, sino que lo configura de manera tal que la intervención se vuelve no solo posible, sino políticamente justificable y, en ciertos casos, incluso puede ser presentada como inevitable. La soberanía deja de ser un atributo pleno y se convierte en una condición supeditada a la capacidad de controlar amenazas definidas externamente (Menkhaus, 2004).

De este modo se produce una forma de soberanía condicional que habilita la intervención militar, tutela internacional, supervisión prolongada o sustitución parcial de funciones estatales, presentándolas como respuestas técnicas y necesarias frente a un riesgo global.

No se cuestiona la existencia empírica de los elementos que diagnostican la falla, sino la función performativa de esta categoría, que se traduce en militarización e intervención preventiva.

### **Intervención, tutela y neocolonialismo**

La articulación entre Estado fallido, seguridad y excepcionalidad, se traduce en una forma de intervención internacional que puede ser comprendida como tutela política. Utilizando esta lógica, la intervención no se presenta como una imposición externa, sino como una asistencia correctiva dirigida a sociedades (que fueron construidas discursivamente) como incapaces de autogobernarse (Jackson & Rosberg, 1982). El lenguaje utilizado sobre la reconstrucción estatal, la estabilización y la lucha contra el terror cumple una función central, que es otorgar a la intervención de un sentido de necesidad, urgencia y neutralidad, ocultando las relaciones de poder que la sostienen y los intereses que la atraviesan.

Desde un enfoque postestructuralista, la tutela constituye una consecuencia del régimen de verdad del Estado fallido. Al definir determinados Estados como desviaciones respecto de un estándar normativo de estatalidad, centralizado, soberano y funcional, el discurso habilita una jerarquía implícita entre quienes saben cómo debe

organizarse el orden político y quienes deben ser guiados, corregidos o supervisados. La intervención se produce por una relación asimétrica de saber-poder, en la que actores externos asumen un rol pedagógico y correctivo frente a sociedades consideradas políticamente inmaduras o disfuncionales, reproduciendo antiguos patrones coloniales. La diferencia es que el neocolonialismo no niega la soberanía formalmente, sino que la condiciona a la adopción de marcos institucionales, económicos y políticos definidos desde el exterior (Campbell, 1998).

## Conjeturas

El patrón descrito refuerza la lectura neocolonial de la intervención contemporánea. El discurso del Estado fallido debe ser situado en una historia más larga de coloniaje, en la que la clasificación de sociedades como atrasadas, incapaces o disfuncionales sirvió para justificar su administración externa. En su versión actual, esta lógica se expresa a través de programas de *state-building* y misiones de estabilización que, aunque formalmente orientadas a restaurar la soberanía, la condicionan materialmente a la adopción de modelos institucionales específicos. La intervención aparece así como un proceso de normalización política más que como un acompañamiento de trayectorias históricas propias.

Sin embargo, la combinación de securitización, excepcionalidad y tutela generaron el efecto contrario al esperado. Las intervenciones intentan imponer desde arriba instituciones que no son propias de la comunidad (como el estado moderno con una base eurocéntrica). Estos procesos tienden a erosionar los procesos sociales y políticos locales, que podrían ser la base legitimadora, sosteniéndolos desde abajo. Al priorizar la seguridad por sobre la legitimidad, y al utilizar soluciones estandarizadas, se genera una dependencia prolongada para la gestión estatal, dificultando la producción de arreglos políticos autónomos de largo plazo. En este sentido, la intervención internacional no es solo una respuesta a la crisis, es parte constitutiva de las causas que la reproducen y perpetúan.

## Referencias bibliográficas

- Ashley, R. K. (1984). The poverty of neorealism. *International Organization*, 38(2), 225–286. doi:10.1017/S0020818300026709
- Boutros-Ghali, B. (1992). *An Agenda for Peace: Preventive Diplomacy, Peacemaking and Peace-keeping* (DPI/1247). United Nations.
- Bull, H. (2002). *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics* (3.<sup>a</sup> ed.). Palgrave.
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.

- Butler, J. (1993). *Bodies that matter: On the discursive limits of sex*. Routledge.
- Campbell, D. (1998). *Writing security: United States foreign policy and the politics of identity*. University of Minnesota Press.
- Derrida, J. (2005). *Rogues: Two essays on reason* (P.-A. Brault & M. Naas, Trans.). Stanford University Press. (Original work published 2003).
- Foucault, M. (1972). *The Archaeology of Knowledge & The Discourse on Language* (A. M. Sheridan Smith, Trans.). Pantheon Books, New York.
- Foucault, M. (2005). *The order of things: An archaeology of the human sciences*. Routledge. (Original work published 1966).
- Harper, M. (2012). *Getting Somalia wrong? Faith, war and hope in a shattered state*. London: Zed Books.
- Held, D. (1995). *Democracy and the global order: From the modern state to cosmopolitan governance*. Cambridge: Polity Press.
- Helman, G. B., & Ratner, S. R. (1992). Saving Failed States. *Foreign Policy*, 89, 3–20. <https://doi.org/10.2307/1149070>
- Hobbes, T. (1651/1996). *Leviathan* (R. Tuck, Ed.). Cambridge University Press.
- Jackson, R. H., & Rosberg, C. G. (1982). Why Africa's Weak States Persist: The Empirical and the Juridical in Statehood. *World Politics*, 35(1), 1–24. <https://doi.org/10.2307/2010277>
- Krasner, S. D. (1999). *Sovereignty: organized hypocrisy*. Princeton University Press.
- Krasner, S. (2013) *Seeking 'Good-Enough-Governance' — Not Democracy*. Reuters, September 23, 2013
- Marchal, R. (2007). Warlordism and Terrorism: How to Obscure an Already Confusing Crisis? The Case of Somalia. *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs), 83(6), 1091–1106. <http://www.jstor.org/stable/4541912>
- Reno, W. (2003). Somalia and survival in the shadow of the global economy. In R. I. Rotberg (Ed.), *State failure and state weakness in a time of terror* (pp. 29–49). Brookings Institution Press.
- Rotberg, R. I. (2002). Failed states in a world of terror. *Foreign Affairs*, 81(4), 127–140. <https://doi.org/10.2307/20033133>
- Rotberg, R. I. (2002 b). The New Nature of Nation-State Failure. *Washington Quarterly*, Summer 2002.
- Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. In P. B. Evans, D. Rueschemeyer, & T. Skocpol (Eds.), *Bringing the State Back In* (pp. 169–191). chapter, Cambridge: Cambridge University Press.

Weber, C. (2014). *International Relations Theory: A Critical Introduction* (4th ed.). Routledge

Zartman, I. W. (1995) *Collapsed States: The Disintegration and Restoration of Legitimate Authority*. Lynne Rienner.